



REFERENCIA: MATRIMONIO CIVIL

CONTRAYENTES: CARLOS JULIO HERRERA SALINA y LILIANA PATRICIA OROZCO SOTO

RADICADO: 47-720-4089-001-2023-00108-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informándole en el proceso asunto los contrayentes allegaron escrito de subsanación. Pasa para proveer.

Santa Bárbara de Pinto – Magdalena, 11 de enero de 2024



ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto, Magdalena, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el escrito de subsanación de la presente solicitud de **MATRIMONIO CIVIL**, instaurada por los señores **CARLOS JULIO HERRERA SALINA y LILIANA PATRICIA OROZCO SOTO**, se tiene que de conformidad con lo previsto en el artículo 116 y siguientes del Código Civil y teniendo en cuenta que el Art. 626 de la Ley 1564 C.G.P., derogó los artículos del Código Civil que disponían la recepción de testimonios y la fijación del edicto, se procederá a conceder dicha solicitud por reunir los requisitos de ley, y en consecuencia, se ordenará fijar fecha y hora para llevar a cabo su celebración.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto - Magdalena

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de matrimonio civil, presentada por los señores **CARLOS JULIO HERRERA SALINA y LILIANA PATRICIA OROZCO SOTO**.

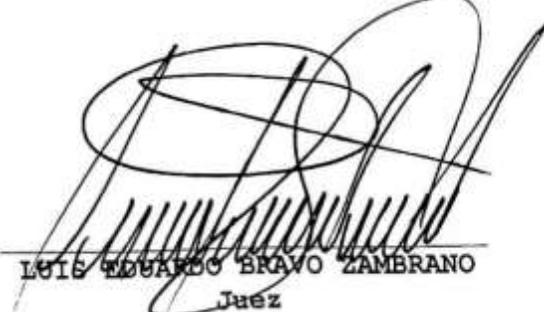
SEGUNDO: FIJAR el día **31 DE ENERO DE 2023, A LAS 10:00 AM**, para llevar acabo audiencia de matrimonio civil entre **CARLOS JULIO HERRERA SALINA y LILIANA PATRICIA OROZCO SOTO**.

TERCERO: Cítese a los testigos **FREDDYS ALBERTO SOTO OROZCO y LUDYS ESTER OROZCO SOTO**, para que en el día y hora señalados se hagan presentes al Despacho, para la celebración de este acto.



CUARTO: Háganse las anotaciones en los libros respectivos

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 18 DE ENERO DE 2024
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 003 en
la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Barbará de Pinto - Magdalena, 19 DE ENERO DE 2024.

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE